



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del convenio de investigación “CERN-US Framework Collaboration Agreement KN3400”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Junio 2020

REFERENCIA: INV-06-2020-I-024

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** Ricardo Chacartegui Ramírez. Director del Secretariado de Promoción de la Investigación y la Cultura Científica.
- **Vocal 1:** D^ª. Patricia Aparicio Fernández. Directora del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación.
- **Vocal 2:** D^ª. Mercedes Fernández Arévalo. Directora del Secretariado de Investigación.

se reúne el día 20/07/2020 a las 13:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.


La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

Guillén Hernández, Teresa

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que

1

Código Seguro De Verificación	C4bgEidBw/dE00UuGo90HQ==	Fecha	21/07/2020
Firmado Por	RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ PATRICIA APARICIO FERNANDEZ MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C4bgEidBw/dE00UuGo90HQ==	Página	1/4



integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

Código Seguro De Verificación	C4bgEidBw/dE0UuGo90HQ==	Fecha	21/07/2020
Firmado Por	RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ PATRICIA APARICIO FERNANDEZ MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C4bgEidBw/dE0UuGo90HQ==	Página	2/4



ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos


EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
Guillén Hernández, Teresa	2,7	1,5	1,5	5,7

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	C4bgEidBw/dE00UuGo90HQ==	Fecha	21/07/2020
Firmado Por	RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ PATRICIA APARCIO FERNANDEZ MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C4bgEidBw/dE00UuGo90HQ==	Página	3/4



Sevilla, 20 de julio de 2020

Fdo: Ricardo Chacartegui Ramírez. Director del Secretariado de Promoción de la Investigación y la Cultura Científica (Presidente).

Fdo: D^{ña}. Patricia Aparicio Fernández. Directora del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación (Vocal 1^º).

Fdo: D^{ña}. Mercedes Fernández Arévalo. Directora del Secretariado de Investigación. (Vocal 2^º).

Código Seguro De Verificación	C4bgEidBw/dE0UuGo9OHQ==	Fecha	21/07/2020
Firmado Por	RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ PATRICIA APARICIO FERNANDEZ MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C4bgEidBw/dE0UuGo9OHQ==	Página	4/4

